

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA POR PAQUETE: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE LAS GAVIOTAS DE LA ASOCIACION BUENA VISTA ZONA 4 (PRIMERA ETAPA); CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECNCION EN EL(LA) CALLE EL MIRADOR EN EL CENTRO POBLADO RURAL MANCHAY LOTE B (PRIMERA ETAPA); DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2633677, 2634615.

Ruc/código :	20608034049	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	INGECONSUL E.I.R.L.	Hora de envío :	15:17:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos que el comité pueda precisar el plazo de ejecución de las obras de la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: 1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara lo siguiente:

Que el plazo de ejecución está indicado en el numeral 14 de los términos de referencia de la presente bases, el cual considera treinta (30) días calendario para cada uno de los proyectos que forman el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA POR PAQUETE: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE LAS GAVIOTAS DE LA ASOCIACION BUENA VISTA ZONA 4 (PRIMERA ETAPA); CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECNCION EN EL(LA) CALLE EL MIRADOR EN EL CENTRO POBLADO RURAL MANCHAY LOTE B (PRIMERA ETAPA); DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2633677, 2634615.

Ruc/código :	20608034049	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	INGECONSUL E.I.R.L.	Hora de envío :	15:17:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos que el comité pueda precisar en relación a actividades y/o funciones del plantel profesional Clave, durante la ejecución de la obra, si estás se sujetarán a las condiciones establecidas en los términos de referencia

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 16.1 **Literal:** 1 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité luego de analizar la consulta planteada por el participante precisa que:

Las funciones y/o actividades del plantel profesional clave estarán en concordancia con las actividades, partidas y presupuesto de obra, entre otros, contenidos en el expediente técnico de la obra materia de la presente convocatoria.

Asimismo, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del proyecto, el contratista empleara obligatoriamente a los profesionales propuestos para dirección técnica de la obra de acuerdo al porcentaje de su participación indicados en el expediente técnico, debiendo precisar dicha obligación de conformidad a la directiva N° 005-2019-OSCE/CD. En ese sentido, a fin de asegurar la presencia de los mismos durante su ejecución, los postores al momento de elaborar su oferta económica deberán mantener el monto de los gastos variables consignados en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA POR PAQUETE: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE LAS GAVIOTAS DE LA ASOCIACION BUENA VISTA ZONA 4 (PRIMERA ETAPA); CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECCION EN EL(LA) CALLE EL MIRADOR EN EL CENTRO POBLADO RURAL MANCHAY LOTE B (PRIMERA ETAPA); DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2633677, 2634615.

Ruc/código : 20433056117

Nombre o Razón social : T & T ARQUITECTOS S.A.C.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 19:42:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección,

De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, es el responsable de elaborar los documentos del procedimiento de selección a su cargo, empleando para ello los documentos estándar aprobados por el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado,

Observamos que la Definición de obras Similares es muy RESTRICTIVA, al solicitar la experiencia del postor en la especialidad, ¿Infraestructura de servicio turístico y/o Infraestructura turística urbana¿.

La Entidad debería aceptar otros términos que guardan relación con la ejecución de la obra y que genere mayor interés de empresas por participar en este proceso, de acuerdo con el Texto único ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, al cual nos acogemos; Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones. a) libertad de concurrencia. B) igualdad de trato. C) transparencia D) competencia, que en aras de promover la mayor pluralidad de postores y se ejecute en base a la ley de Contrataciones del estado.

Por lo tanto, debe entenderse por obra similar a toda aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución.

En tal sentido, resulta pertinente considerar como similar a las obras comprendidas dentro de su misma especialidad de infraestructura como las instituciones de edificación pública, educativas, centro médico, pistas, veredas y alamedas, que cuentan con las prestaciones de comunicaciones, estructuras, arquitectura, estructura metálica, demoliciones, desmontaje, corte, compactado de subrasante, instalaciones eléctricas, mecánicas, red de agua y sanitarias. los cuales cuentan con las mismas prestaciones y son afines al objeto de la convocatoria.

También decimos; que el numeral 2.1.3 de la opinión OSCE N°030-2019/DTN, aclara sobre las consideraciones a tener en cuenta sobre el concepto de obras similares.

donde dice: el nombre de la obra presentada como experiencia no coincida exactamente con la definición de la obra similar, se puede sustentar con el presupuesto de la obra o cualquier otro documento (acta de recepción de obra, liquidación, memoria descriptiva valorizada, etc.), que demuestre fehacientemente que la obra ejecutada por el postor guarda relación con la definición de obras similares.

Después de todo lo sustentado, en base a las leyes y normatividad vigente sobre las contrataciones del estado que fomentan la mayor participación se solicita: Para una mayor participación en Ampliar el alcance de la definición de obras similares;

Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o rehabilitación de muro de contención y/o servicios de protección de taludes y/o Infraestructura urbana y/o Cerco perimétrico y/o edificaciones, en las siguientes intervenciones: Calles y/o Vías de accesos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: IV

Literal: B

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY 30225. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo previsto en el Art. 16º de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el Art.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA POR PAQUETE: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE LAS GAVIOTAS DE LA ASOCIACION BUENA VISTA ZONA 4 (PRIMERA ETAPA); CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECNCION EN EL(LA) CALLE EL MIRADOR EN EL CENTRO POBLADO RURAL MANCHAY LOTE B (PRIMERA ETAPA); DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2633677, 2634615.

Específico

IV

B

41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY 30225. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

29º y 49º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del Requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse. El Requerimiento además incluye los requisitos de calificación que considere necesario.

El área usuaria luego de analizar la consulta planteada por el participante y tomando en consideración el objeto de la Convocatoria precisa que:

En relación a la denominación de obras similares consignados en los requisitos de calificación del presente Procedimiento de Selección, la entidad valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, validando la experiencia si las actividades involucradas en su ejecución resulten congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar en el presente procedimiento de selección, en atención a los diversos pronunciamientos del OSCE y de acuerdo a la normativa de contratación pública vigente.

En relación al extremo de considerar: Infraestructura urbana y/o Cerco perimétrico y/o edificaciones, en las siguientes intervenciones: Calles y/o Vías de accesos, este no se incluirá en la denominación de obras similares, debido a que su proceso constructivo no es similar al del proyecto de la presente convocatoria.

En relación al extremo de considerar: Mejoramiento de servicios de protección de taludes esta se incluirá en la denominación de obras similares, en razón a que las actividades involucradas en su ejecución son similares al proyecto de la presente convocatoria.

Por lo que su Observación, SE ACOGE PARCIALMENTE.

En tal sentido, para el presente procedimiento selección se considera Obras similares a: creación y/o construcción y/o instalación y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o mejoramiento del servicio de protección frente a deslizamiento y/o muros de contención y/o mejoramiento de escaleras y/o transitabilidad vehicular y peatonal y/o servicio de protección de taludes que contenga los siguientes componentes:

muro de contención y/o muro de concreto y/o muro de mampostería de piedra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null